



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

LA PLATA, 14 MAR 2007

Visto el Expediente N° 5801-1.788.404/02, por el cual, el Sistema de Investigaciones Criminalísticas (S.I.C.), dependiente de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, solicita la aprobación del Diseño Curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Escena del Crimen; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Educativo 2004 – 2007 establece como una de las principales líneas de acción a la vinculación de la educación para el trabajo y la producción;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, en su artículo N° 7 en su inciso a) establece el siguiente propósito: “Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias”;

Que el Acuerdo Federal A-23 (Resolución N° 238/05 del CFCy E) aborda, en particular, la Educación Superior No Universitaria relativa a las áreas humanística, social y técnico-profesional dice: “La educación superior no universitaria en las áreas humanística, social y técnico - profesional es desarrollada por los institutos de educación superior no universitaria”;

Que la presente propuesta se encuadra en las normas antes mencionadas y en la Resolución N° 3804/01 de la Dirección General de Cultura y Educación en cuanto a estructura y cargas horarias;

Que analizada la propuesta la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos del Consejo General de Cultura y Educación, consideró necesario mantener reuniones con representantes de la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y miembros del Sistema de Investigación Criminalística de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia a fin de realizar ajustes y consensuar aspectos referidos al Diseño Curricular mencionado;

Que dicha carrera está dirigida a personas que se desempeñan en el ámbito de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que a través de esta carrera se procura que los estudiantes accedan a una preparación de alto nivel académico, para colaborar con la justicia con sólida formación teórica y con trabajo concreto desde sus roles específicos en un campo laboral determinado;

Que la derogación que se impulsa lo es sin perjuicio de la ultra actividad de la norma derogada en relación a los derechos adquiridos por sus destinatarios,

Que las Direcciones Provinciales de Educación Superior y Capacitación Educativa y de Educación de Gestión Privada, avalan la propuesta;

Que la Subsecretaría de Educación toma conocimiento de la propuesta mencionada;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en Sesión de fecha 22-02-07 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 33 inc.u) de la LEY 11612, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Derogar la Resolución N° 1118/02 por la que se aprobó el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Escena del Crimen.

ARTICULO 2º: Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en "Escena del Crimen", Modalidad presencial, cuya Fundamentación, Estructura Curricular, Expectativas de logro, Contenidos y Correlatividades, obran como Anexo Único que consta de 13 (TRECE) folios y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Establecer que los alumnos que hayan iniciado su cursada por el Diseño Curricular aprobado por la Resolución N° 1118/02, finalizarán sus estudios por dicho diseño.



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

ARTICULO 4°. Determinar que a la aprobación de la totalidad de los Espacios Curriculares del Diseño referido en el Artículo 2º, corresponderá el título de Técnico Superior en Escena del Crimen.

ARTICULO 5°. Dar intervención a la Subsecretaría de Educación a los fines de la tramitación de la validez nacional del título mencionado.

ARTICULO 6°. La presente Resolución será refrendada por la Vicepresidencia 1º del CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

ARTICULO 7°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Estatal; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa a la Dirección Provincial de Inspección General y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

adr

RESOLUCION N° 688



A N E X O Ú N I C O

CARRERA:
**TECNICATURA SUPERIOR
EN ESCENA DEL CRIMEN**

TITULO:
**TECNICO SUPERIOR EN ESCENA DEL
CRIMEN**

NIVEL: Superior

MODALIDAD: Presencial

DURACIÓN: 3 años

CANTIDAD DE HORAS: 1824 horas

14 MAR 2007

6880

FUNDAMENTACION

1.- FINALIDAD DE LAS TECNICATURAS SUPERIORES

Los cambios producidos en el mundo de la ciencia y, especialmente, en el campo de la tecnología, se han reflejado en el ámbito de la economía y del trabajo, inaugurando nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales, en los regímenes de trabajo y en la producción industrial y tecnológica. Los avances en este campo, a la par de modificar las relaciones entre trabajo y producción, han invadido otras esferas de la vida social, lo que ha llevado a una necesaria reflexión sobre la calidad de vida humana, en el marco de un mundo altamente tecnificado y de profundos desequilibrios sociales.

La Ley de Educación Superior N° 24.521 que rige para las instituciones de formación superior, sean éstas universitarias o no universitarias, provinciales o municipales tanto estatales como privadas, establece que la educación superior no universitaria se encuentra bajo la responsabilidad jurisdiccional de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, a quienes corresponde dictar las normas de creación, funcionamiento y cierre de instituciones de este nivel.

En el artículo 4 de la Ley de Educación Superior se formulan entre otros los siguientes objetivos:

- a) “Formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de que forman parte.
- d) Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.
- f) Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran.
- g) Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva.”

En este sentido la Provincia de Buenos Aires ha producido un hecho de real trascendencia en la esfera de las políticas públicas al asumir y concretar una verdadera Transformación Educativa del sistema provincial, tanto en las instituciones de carácter oficial como en las de ámbito privado, esforzándose así por atender las demandas del entramado productivo a partir de la promoción de carreras afines al desarrollo técnico-productivo de la Provincia y cada una de sus regiones.

En el Nivel de Educación Superior y, específicamente relacionado con las carreras técnicas, la Ley Provincial de Educación N° 11.612 señala como objetivos de la misma, entre otros: “Propender a la formación profesional en distintas carreras técnicas que tengan vinculación directa con las necesidades socio-económicas y los requerimientos de empleo de la región”. (Cap. III – artículo 10).

Teniendo en cuenta el marco normativo vigente, la Resolución 3804/01 de la Dirección General de Cultura y Educación permitió encarar la revisión y actualización de las



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

tecnicaturas de modo de mejorar la calidad de la oferta y racionalizar y fortalecer la formación técnica profesional de nivel superior en la Provincia de Buenos Aires.

El Plan Educativo 2004 – 2007 estableció ocho principales líneas de acción, entre las cuales se incluye como ítem 3: “Educar para el trabajo y la producción”. Esta línea propone, entre otras, las siguientes metas:

- “Revisión de diseños curriculares con el aporte de Entidades de la Producción y el Trabajo”
- Vinculación de los Institutos técnicos con los centros de investigación provinciales y nacionales.
- Adecuación de las nuevas carreras de los Institutos Técnicos a las necesidades del desarrollo local y regional” (Plan Educativo 2004-2007)

La Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, en su artículo N° 7 establece los siguientes propósitos específicos:

- a) “Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.
- b) Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas, y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente.
- c) Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico-práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.
- d) Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.”

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, establece en su Capítulo VI, Educación Técnico Profesional, Artículo 38, que “La Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley N° 26.058, en concordancia con los principios, fines y objetivos de la presente ley.”

El Acuerdo Federal A-23 (Resolución N° 238/05 del C FCy E) que aborda, en particular, la Educación Superior No Universitaria relativa a las áreas humanística, social y técnico-profesional dice:

“La educación superior no universitaria en las áreas humanística, social y técnico - profesional es desarrollada por los institutos de educación superior no universitaria. Estas áreas de nivel superior permiten tanto iniciar como continuar itinerarios profesionalizantes a través de una

formación en campos ocupacionales amplios cuya complejidad requiere el dominio y manifestación de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales que sólo es posible desarrollar a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación. Estas trayectorias formativas podrán contemplar: la diversificación, a través de una formación inicial relativa a un amplio espectro ocupacional como continuidad de la educación media/polimodal, y la especialización, con el propósito de profundizar la formación alcanzada en la educación técnico profesional de nivel medio.”

Es decir, en las leyes mencionadas no solamente se establece la necesidad de desarrollar carreras de nivel terciario con orientaciones técnicas, sino que se remarca la vinculación con el contexto cultural, con el ámbito socio-económico y con el mundo laboral del que forman parte.

En este sentido la Dirección General de Cultura y Educación creó la Dirección Provincial de Educación y Trabajo (Resolución N° 5/05) que surge como uno de los ejes de los cambios que apuntan al fortalecimiento de la relación entre educación y trabajo y apunta a orientar el proceso de consolidación del sistema de la Educación Técnico Profesional, favoreciendo procesos de intercambio y asociación entre las instituciones del sistema educativo y las pertenecientes al ámbito del trabajo y la producción

La consideración de los fundamentos legales para la creación, desarrollo e implementación de carreras técnicas de nivel terciario pone a consideración la cuestión del sentido que adquieren la ciencia y la tecnología con relación a la vida humana, pero, al mismo tiempo, cobra importancia el papel que juega la educación cuyo objetivo es la formación de recursos humanos para el sector productivo-laboral, local y regional.

La referencia al contexto cultural y social remarca la importancia de que toda definición referida a las carreras de orientación técnica, han de sustentarse en las demandas laborales, las necesidades y posibilidades económicas de cada región y en las características que identifican la personalidad social de la población y el entorno local-regional.

No basta, igualmente, con un diagnóstico centrado en lo productivo, sino que es necesario contemplar todas las variables emergentes de una mirada sobre las cuestiones que hacen a la identidad cultural de la población hacia la cual se pretende volcar los resultados de la formación técnico-profesional. De este modo se busca superar un planteo estrictamente técnico, o encerrado en variables de índole económico-laboral únicamente, anclado en una etapa anterior del mundo y de la ciencia, para avanzar hacia una formación integrada en la que la ciencia y la tecnología se inserten en un proyecto educativo que tiene sus raíces en la realidad y en la que el hombre es el principal protagonista.

Las tecnicaturas para estos nuevos diseños curriculares asumirán el enfoque de la formación basada en competencias y se entiende por “competencia profesional el conjunto identificable y evaluable de capacidades -conocimientos, actitudes,



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

habilidades, valores– que permiten desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo de acuerdo a los estándares utilizados en ellas”. (Acuerdo Marco para los TTP, A – 12)

FUNDAMENTACION DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN ESCENA DEL CRIMEN

El siglo XXI muestra a la humanidad atravesada por procesos culturales muy complejos entre los que podemos mencionar la persistente desigualdad social y la crisis de los paradigmas en los que se apoyan las teorías y las prácticas científico-técnicas de las últimas décadas.

Los cambios producidos en el campo científico, y especialmente los derivados del avance tecnológico, no sólo modifican el ámbito de la economía y del mercado laboral generando nuevas formas organizacionales sino que se trasladan a otras esferas del acontecer social, obligándonos a reflexionar sobre la calidad de vida resultante de esa combinación: desequilibrio y alta tecnificación.

En el contexto general descripto la educación busca respuestas a preguntas sobre su quehacer fundamental: la formación integral de la persona humana.

La Ley Federal de Educación dedica los arts. 18, 19 y 20 a la educación no universitaria y determina que los institutos técnicos superiores tienen por finalidad no sólo la formación profesional sino la reconversión permanente en las diversas áreas del saber técnico, de acuerdo con los intereses de los alumnos y con la actual y la potencial estructura ocupacional.

A su turno, la Ley de Educación Superior señala al respecto que las instituciones de nivel terciario tienen por funciones básicas proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, artísticas y técnicas y relacionar esa formación superior con la vida cultural y productiva regional y local.

La Ley Provincial de Educación contempla el tema en el art. 10 y siguientes y determina que se torna imprescindible propender a la formación profesional en distintas carreras técnicas que tengan vinculación directa con las necesidades socio-económicas y con los requerimientos de empleo del lugar.

La Tecnicatura Superior en Escena del Crimen forma parte de una propuesta de capacitación técnica de los recursos humanos del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Dicha propuesta curricular intenta, por un lado acompañar al actualmente vigente Código Procesal Penal instaurado por la Ley 11.922, de marcado corte acusatorio, en el cual se asigna al Ministerio Público el monopolio del ejercicio de la persecución penal estatal, y por otro lado dar una respuesta institucional a las exigencias que en materia de justicia criminal plantea abiertamente el pueblo bonaerense preocupado por el aumento en cantidad y en complejidad de los delitos cometidos en el territorio provincial.

PERFIL PROFESIONAL DEL TECNICO SUPERIOR:

La carrera terciaria aspira a que el egresado adquiera competencia para:

- Actuar en calidad de perito como auxiliar de la justicia o como consultor técnico en tareas inherentes a la preservación de la escena del crimen.
- Determinar estrategias para el relevamiento de rastros o de indicios de interés pericial criminalístico, a través de la utilización de medios convencionales o de recursos técnicos de última generación.
- Interactuar con otros profesionales en el tratamiento especial que requiere la escena del crimen, con un enfoque interdisciplinario;
- Analizar rastros de origen papilar que sirvan para establecer la identidad física del autor o de los autores o que puedan usarse como indicios de la misma y que puedan así formar parte de la prueba en el juicio penal.
- Informar con claridad y con objetividad todo lo relativo a su incumbencia técnico-profesional;
- Conducir, organizar y auditar Servicios Públicos de Criminalística de Campo.



Correspondiente al Expediente Nº 5801-1.788.404/02

TECNICATURA SUPERIOR EN ESCENA DEL CRIMEN

PRIMER NIVEL

ESPACIO DE LA FORMACION BASICA				ESPACIO DE LA FORMACION ESPECIFICA				ESPACIO DE DEFINICION INSTITUCIONAL
Horas: 288				Horas: 256				Horas: 64
CIENCIAS FORENSES I	DERECHOS HUMANOS I	INGLES I	DINAMICA HISTORICA E IDENTIDAD CULTURAL	PAPILOSCOPIA I	MARCO JURIDICO Y ROL PROFESIONAL I	RASTROS E INDICIOS I	CRIMINALISTICA DE CAMPO I	
64 horas	64 horas	64 horas	96 horas	64 horas	32 horas	96 horas	64 horas	
PRACTICA INSTRUMENTAL Y EXPERIENCIA LABORAL								
FORMACION ETICA Y MUNDO CONTEMPORÁNEO								
TOTAL DE HORAS RELOJ: 608								

SEGUNDO NIVEL

ESPACIO DE LA FORMACION BASICA			ESPACIO DE LA FORMACION ESPECIFICA					ESPACIO DE DEFINICION INSTITUCIONAL
Horas: 192			Horas: 352					Horas: 64
CIENCIAS FORENSES II	DERECHOS HUMANOS II	INGLES II	PAPILOSCOPIA II	MARCO JURIDICO Y ROL PROFESIONAL II	RASTROS E INDICIOS II	CRIMINALISTICA DE CAMPO II	PRACTICA DE ADAPTACION CRIMINALISTICA I	
64 horas	64 horas	64 horas	64 horas	32 horas	96 horas	96 horas	64 horas	
PRACTICA INSTRUMENTAL Y EXPERIENCIA LABORAL								
FORMACION ETICA Y MUNDO CONTEMPORANEO								
TOTAL DE HORAS RELOJ: 608								



TERCER NIVEL

ESPACIO DE LA FORMACION BASICA				ESPACIO DE LA FORMACION ESPECIFICA				ESPACIO DE DEFINICION INSTITUCIONAL
Horas: 288				Horas: 256				Horas: 64
CIENCIAS FORENSES III	DERECHOS HUMANOS III	INGLES III	PROBLEMÁTICA DE LA CULTURA CONTEMPORANEA	LABORATORIO DE TECNICA FORENSE	MARCO JURIDICO Y ROL PROFESIONAL III	CRIMINALISTICA DE CAMPO III	PRACTICA DE ADAPTACION CRIMINALISTICA	
64 horas	64 horas	64 horas	96 horas	64 horas	32 horas	96 horas	64 horas	
PRACTICA INSTRUMENTAL Y EXPERIENCIA LABORAL								
FORMACION ETICA Y MUNDO CONTEMPORÁNEO								
TOTAL DE HORAS RELOJ: 608								

TOTAL DE HORAS DE LA TECNICATURA: 1824

ESPACIOS CURRICULARES DEFINIDOS

PRIMER NIVEL

ESPACIO DE FORMACION BASICA

CIENCIAS FORENSES I

Carga Horaria 64 Horas

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Dominio de la metodología científica en el análisis del hecho criminal.
Análisis e interpretación del hecho criminal con un enfoque multidisciplinar.

CONTENIDOS :

Metodología de la investigación científica. Análisis científico y concepción sistemática del hecho criminal. Multidisciplinariedad en la consideración y en la interpretación del delito. Escena del crimen. Relevamiento. Reconocimiento de evidencia física. Secuencia de recolección de evidencia física. Disposiciones legales. Doctrina. Jurisprudencia.

PERFIL DOCENTE:

Abogado.
Licenciado en Criminalística.

DERECHOS HUMANOS I

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Apropiación de fuentes de Derechos Humanos de carácter nacional e internacional.
Interpretación de las fuentes internacionales sobre los Derechos Humanos.

CONTENIDOS :

Derechos civiles y políticos y Derechos económicos, sociales y culturales: Pacto internacional de Derechos civiles y políticos (New York 1966). Pacto internacional de Derechos económicos, sociales y culturales (New York 1966). Principio de progresividad. Interrelación e interdependencia entre las diversas generaciones de D.D.H.H. Integralidad. Alcance e interpretación. Coexistencia y complementariedad de las fuentes nacional e internacional. Principio pro homine. Efectividad. Vigencia. Concurrencia jurisdiccional. Reglamentación y restricciones legítimas de los D.D.H.H. Suspensión del ejercicio de determinados D.D.H.H. en situaciones de excepción. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969). Convergencia de los



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

planos normativo, hermenéutico y operativo. Mecanismos de protección previstos en el Derecho Internacional: Los órganos de control. La creación de los Comités en el marco de los Convenios y Pactos Internacionales. El ECOSOC y la Comisión de Derechos Humanos. El sistema judicial exclusivo de D.D.H.H. El tribunal Europeo de Derechos Humanos.

PERFIL DOCENTE:

Abogado.

INGLES I:

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Aplicación de elementos básicos del idioma inglés en sus formas oral y escrita. Dominio del aspecto comunicativo del idioma inglés.

CONTENIDOS:

Inglés Técnico (Primera Parte). Tiempos y formas verbales simples. Sustantivos contables e incontables. Regla de los plurales regulares e irregulares. Adjetivos calificativos, comparativos y superlativos. Oraciones condicionales tipo I y tipo II. Pronombres. Preposiciones. Adverbios. Funciones específicas: sugerencias, gustos y preferencias, invitaciones, ofrecimientos, planes, predicciones, promesas. Descripciones de lugares y de personas. Formulación de preguntas y de respuestas. Verbos modales: must, can, has/have got. La hora, los números, el abecedario. Conectores.

PERFIL DOCENTE:

Profesor de Inglés.

DINÁMICA HISTÓRICA E IDENTIDAD CULTURAL:

Carga Horaria: 96 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Análisis de los grandes episodios de la historia de la humanidad ocurridos durante el siglo XX.

Reconocimiento de la trascendencia de los grandes episodios de la historia de la humanidad en el orden internacional y particularmente en el orden nacional.

CONTENIDOS:

Los orígenes de la civilización. Elementos arqueológicos que permiten conocer las sociedades anteriores a la historia. La periodización de la historia. Las diferentes corrientes historiográficas argentinas. Introducción a la historia del siglo XX. (denominado siglo corto). Los cambios políticos, económicos y sociales acontecidos

en el mundo y en el país que afectaron el estilo de vida de la sociedad argentina. La transformación política, económica y social de Europa, y la repercusión en América. La crisis económica de 1929 y la ruptura del orden constitucional de 1930. El orden conservador. "El fraude patriótico". La segunda guerra mundial. Las influencias ideológicas posteriores. La revolución militar de 1943. La participación popular en 1946. El peronismo. La política económica y social implementada durante las presidencias de Perón (1946-1955). "La guerra fría": significado histórico. El mundo bipolar y el alineamiento de las naciones detrás de las dos superpotencias. La proscripción del peronismo desde 1955 y hasta 1973. Situación nacional durante esos años. El inicio de la lucha armada en la Argentina. El afianzamiento del capitalismo. La irrupción de la sociedad del conocimiento científico. Occidente y Oriente. Cristianismo e Islamismo. Un único mundo o dos mundos. El terrorismo internacional. Repercusiones.

PERFIL DOCENTE:

Profesor de Historia.
Licenciado en Sociología.

ESPACIO DE FORMACION ESPECIFICA

PAPILOSCOPIA I:

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Análisis de los distintos sistemas de identificación humana.
Dominio de técnicas de la Dactiloscopia para la identificación humana en el ámbito de la escena del crimen.

CONTENIDOS:

Identificación Humana. Concepto. Componentes: Física, Psíquica y Biográfica. Evolución de los distintos sistemas de identificación humana. Precursores de la Dactiloscopia, entendida como parte esencial de la Criminalística. Definición. Evolución. Anatomía de la mano. La Piel: Epidermis y dermis. Origen, formación y finalidad de las crestas papilares. Principios científicos de la identificación humana papiloscópica: Inmutabilidad, perennidad y variedad infinita de los dibujos papilares. Sistema dactiloscópico argentino. Vida y obra de Juan Vucetich. Los cuatro tipos fundamentales: arcos, presilla interna, presilla externa, y verticilo. Breve descripción y características generales. Subdivisión en tipos impuros.

PERFIL DOCENTE:

Perito Papiloscópico.



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

RASTROS E INDICIOS I:

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Reconocimiento de los distintos tipos de indicios útiles para la escena del crimen. Adquisición de la técnica para la búsqueda y la localización de rastros papilares en la escena del crimen.

CONTENIDOS:

Palmetoscopia. Regiones del palmatograma. Ficha palmar. Dibujos palmares. Clasificación. Identificación del recién nacido. Sistemas: Fortunato –Albarracín – Saucedo – Péller –Urquijo. Necropapiloscopía. Toma de impresiones de cadáveres frescos y de cadáveres putrefactos. La técnica de la policía argentina. Rastros papilares: Su importancia como única prueba fehaciente. Formas de levantarlas: visibles, latentes y modeladas. Búsqueda y localización. Reactivos reveladores. Técnicas de fotografiado, de levantamiento y de transplante. Positivado.

PERFIL DOCENTE:

Licenciado en Criminalista.

MARCO JURÍDICO Y ROL PROFESIONAL I

Carga Horaria: 32 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Adquisición de las nociones del Derecho Penal.
Interpretación del marco jurídico para definir un adecuado rol profesional

CONTENIDOS:

Nociones de Derecho Penal. Poder punitivo estatal. Dinámica histórica de la legislación penal. Teoría del delito. Carácter genérico: Conducta Humana. Caracteres específicos: Tipicidad, Antijuricidad y Culpabilidad. Causas de justificación. Teoría de la responsabilidad punitiva.

PERFIL DOCENTE:

Abogado, con Especialización en Derecho Penal.

CRIMINALISTICA DE CAMPO I

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Comprensión de la Criminalística de Campo entendida como parte integrante de la Enciclopedia de las Ciencias Penales.

CONTENIDOS:

Teoría general de la Criminalística. Conceptos fundamentales. Objetivos específicos. Indicios. Principios en los que se funda la Criminalística de Campo: Principio de intercambio. Principio de correspondencia de caracteres. Principio de reconstrucción del hecho criminal acontecido. Principio de probabilidad. Doctrina. Jurisprudencia.

PERFIL DOCENTE:

Licenciado en Criminalística.

ESPACIO DE DEFINICION INSTITUCIONAL**ENCUADRE INSTITUCIONAL**

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Identificación del contexto institucional de la actividad profesional en el área de Identificación Humana.

Reconocimiento de las funciones del Ministerio Público dentro del Poder Judicial y del Estado Provincial.

CONTENIDOS

Constitución Nacional. Federalismo y República. Poderes Públicos. Legislación de fondo y de forma. Código Penal y Códigos Procesales Penales.

PERFIL DOCENTE:

Abogado.

SEGUNDO NIVEL**ESPACIO DE FORMACION BASICA****CIENCIAS FORENSES II**

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Comprensión del hecho criminal a través del estudio científico

Revalorización de la prueba pericial.



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

CONTENIDOS:

Metodología de la investigación científica. Aplicación del método científico en el estudio del hecho criminal. Revalorización de la prueba pericial. Técnica de la inspección ocular: Generalidades. Metodología de trabajo. Elementos mínimos indispensables para realizar una inspección ocular. Acta. Croquis ilustrativo. Pericias, secuestros y fotografías durante la inspección ocular. Disposiciones legales. Doctrina. Jurisprudencia.

PERFIL DOCENTE:

Abogado.
Licenciado en Criminalística.

DERECHOS HUMANOS II

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Análisis de las fuentes nacionales.
Reconocimiento de la vigencia sociológica de la existencia de los Derechos Humanos y la efectividad de los mismos en torno a la realidad mundial.

CONTENIDOS:

Aplicación y protección de los Derechos Humanos en el ámbito interno: Compromiso y responsabilidad internacional de los Estados en la aplicación interna de los D.DH.H. El sistema constitucional argentino. La reforma constitucional de 1994. El constitucionalismo social. Nuevos derechos y garantías. El artículo 75 incs. 17 a 24. Democracia y derechos humanos. La aplicación de los tratados de Derechos Humanos por parte de los Tribunales Argentinos. Doctrina Nacional. Jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación. Garantías constitucionales: Alcance y significado de las garantías procesales en el Estado de Derecho. La ética como fundamento del accionar en la investigación penal y en la represión de los delitos. Acciones de habeas y amparo. Derecho de defensa. Presunción de inocencia. Exclusión de prueba obtenida ilegalmente. Doble instancia. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Comisión Interamericana y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tratados de Derechos Humanos Específicos: Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Convención sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984). Igualdad y no discriminación: La igualdad constitucional. Discriminaciones sexuales, étnicas, sociales, religiosas, etc. Principales instrumentos internacionales sobre la eliminación de todas las formas de discriminación. Discriminación inversa. Acciones positivas.

PERFIL DOCENTE:

Abogado.

INGLES II

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Dominio de las estructuras gramaticales de mediana complejidad.
Acceder a lectura de material de estudio en lengua inglesa.

CONTENIDOS:

Inglés Técnico (Segunda Parte). Tiempos verbales. Oraciones condicionales tipo III. Discurso indirecto: declaraciones, preguntas, pedidos, órdenes. Voz pasiva: presente, pasado y futuro. Pasaje de construcciones activas a pasivas y viceversa. Verboides: infinitivo, "ing" forms, participios pasado. Participio con función de adjetivo. Coherencia y cohesión. Organización de la información función cohesiva (anáfora, catáfora, elipsis), artículos, pronombres, cuantificadores. Relaciones cohesivas: cohesión léxica (sinonimia, antonimia, etc.). Conectores: relaciones lógicas (causa – efecto, contraste, propósito, secuencia, adición, etc.).

PERFIL DOCENTE:

Profesor de Inglés

ESPACIO DE FORMACION ESPECIFICA

PAPILOSCOPIA II

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Profundización del conocimiento de los distintos sistemas de identificación humana.
Aplicación de la Dactiloscopia como recurso técnico en el ámbito del proceso judicial

CONTENIDOS:

Dactilograma: Topografía. Tipos de Dactilograma: natural y artificial. Elementos que configuran los tipos. Deltas, directrices, líneas de Galton. Individual dactiloscópica. Nomenclatura. Clasificación. Fórmulas dactiloscópicas. Permutas y ordenamiento de archivos. Subdivisión. Elementos para la toma de impresiones papilares. Impresiones simples y rodadas: significación. Anomalías dactiloscópicas. Signos morfológicos o puntos característicos. Identidad dactiloscópica. Archivos decadactilar y nominal. Búsqueda.

PERFIL DOCENTE:

Perito Papioscópico.



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

RASTROS E INDICIOS II

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Profundización en el reconocimiento de los distintos tipos de indicios útiles de posibles hallazgos en la escena del crimen.

Manejo de la técnica de levantamiento de rastros y las formas de buscar, de cotejar y de archivar los mismos.

CONTENIDOS:

Huellas de pisadas sobre suelo duro y sobre suelo blando. Huellas de pie desnudo, calzado con medias y calzado. Características extrínsecas e intrínsecas. Gráficas de pisadas. Huellas de rodados automotores y de tracción a sangre. Rastros de efracción. Identificación de herramientas, cumas u objetos empleados. Técnicas de moldeo para la obtención de calcos. Búsqueda y cotejo de rastros pendientes. Archivo monodactilar. Sistema de búsqueda automatizada (A.F.I.S.). Confección de gráficos demostrativos de igualdad papiloscópica. Aspectos legales del peritaje.

PERFIL DOCENTE:

Licenciado en Criminalística.

MARCO JURIDICO Y ROL PROFESIONAL II

Carga Horaria: 32 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Profundización del marco jurídico para definir un adecuado rol profesional.

Adquisición de las nociones básicas del Derecho Procesal Penal

CONTENIDOS:

Nociones de Derecho Procesal Penal. El Derecho Procesal Penal como parte integrante del Sistema Penal. El sistema acusatorio. Los sujetos procesales. El órgano jurisdiccional. La defensa en juicio. Las garantías constitucionales. La cuestión probatoria. La sentencia y los medios impugnativos.

PERFIL DOCENTE:

Abogado, con Especialización en Derecho Penal.

CRIMINALISTICA DE CAMPO II

Carga Horaria: 96 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Profundización en el estudio de la Criminalística de Campo.

Adquisición de la Metodología específica de la criminalística de campo.

CONTENIDOS:

Criminalística de Campo y Escena del Crimen. Preservación de la escena del crimen. Observación metódica -sin precipitaciones- de la evidencia física hallada en el lugar. Fijación de lo observado en una descripción escrita, clara y precisa. Traslado al dibujo, a la planimetría -de ser necesario- y a la fotografía forenses. Colección de indicios. Formas de levantar, embalar y etiquetar la evidencia física. Suministro al laboratorio forense. Cadena de custodia. Doctrina. Jurisprudencia.

PERFIL DOCENTE:

Licenciado en Criminalística.

PRACTICA DE ADAPTACION CRIMINALISTICA I

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Conocimiento de los pasos observacionales para las intervenciones profesionales
Aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos al estudiar Criminalística de Campo.

CONTENIDOS:

Presentación de casos concretos para su examen. Observación de intervenciones profesionales reales en la escena del crimen (lugar del hecho delictivo, lugar del hallazgo de la víctima y lugar con posible evidencia física). Discusión de ventajas y desventajas de las intervenciones profesionales presenciadas, con la guía del docente a cargo, y a los fines de la elaboración de informes individuales y grupales susceptibles de evaluación como trabajos prácticos.

PERFIL DOCENTE:

Licenciado en Criminalística.

ESPACIO DE DEFINICION INSTITUCIONAL**ENCUADRE INSTITUCIONAL**

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Conocimiento de la incidencia del contexto institucional en la actividad profesional del técnico superior en la escena del crimen.
Conceptualización de nociones elementales que permitan ubicar al Ministerio Público dentro del Poder Judicial y a éste dentro del Estado Provincial.



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

CONTENIDOS:

Constitución Provincial. Poder Judicial. Ley Orgánica. Fuero Penal. Código Procesal Penal de Buenos Aires. Reforma Integral de 1998. Sistema Acusatorio.

PERFIL DOCENTE:

Abogado.

TERCER NIVEL

ESPACIO DE FORMACION BASICA

CIENCIAS FORENSES III

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Profundizar el estudio científico del hecho criminal.
Diferenciar entre las especialidades forenses y criminalísticas.

CONTENIDOS:

Especialidades forenses y criminalísticas. Detalle de las diversas determinaciones que corresponden a cada especialidad. Especificidad pericial.

PERFIL DOCENTE:

Abogado.
Licenciado en Criminalística.

DERECHOS HUMANOS III

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Examinar el fundamento ético de los fines estatales vinculados con los Derechos Humanos.
Análisis del cumplimiento de los fines estatales sobre los Derechos Humanos en la situación actual en la Argentina.

CONTENIDOS:

Abordaje de las libertades específicas. Libertades personalísimas: Derecho a la vida. Aborto. Eutanasia. La pena de muerte. Libertades espirituales e intelectuales: Libertad religiosa. Objeción de conciencia. Libertad de prensa. Derecho de réplica. Libertades patrimoniales: Derecho de propiedad. Libertades en relación a otros: Libertad de

reunión. Libertad de asociación. Libertades sociales: Libertad de trabajar. Protección a la familia. Libertades políticas: Participación política. El sufragio.

PERFIL DOCENTE:

Abogado.

INGLES III

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Analizar textos técnicos escritos en inglés que favorezcan la actualización profesional. Producir informes escritos de carácter técnico, aplicando el idioma inglés.

CONTENIDOS:

Inglés Técnico (Tercera Parte). Coherencia: El texto y el discurso. El párrafo conceptual y físico. Categorización de la información: idea principal, ideas secundarias y complementarias. Unidades de información: tema, eje alrededor del cual se desarrolla la información nueva. Relaciones semántico-pragmáticas. Funciones comunicativas de los diferentes tipos de textos técnico-científicos.

PERFIL DOCENTE:

Abogado.

PROBLEMATICA DE LA CULTURA CONTEMPORANEA

Carga Horaria: 96 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Analizar los distintos discursos teóricos que abordan el estudio de la sociedad contemporánea.

Indagar la naturaleza histórica de los fenómenos sociales, su especificidad y sus consecuencias.

Observar e interpretar críticamente la problemática social de nuestro tiempo.

CONTENIDOS:

Introducción al conocimiento sociológico. Análisis sociológico de los procesos sociales más relevantes. Teoría de la anomia. E. Durkheim y R. Merton. Presión anómica. Indicadores de anomia. Modos de adaptación. Conducta desviada. La opinión pública. Su surgimiento. Teoría de la persuasión. La acción psicológica. Sus objetivos. Sus métodos. El rumor. La propaganda. La publicidad. La población marginal del Gran Buenos Aires. La formación de las villa miserias. Antecedentes históricos. Cantegriles. Callampas. Favelas. Ranchadas. Jacales. El antecesor de la villa: el conventillo. Causas generadoras de violencia. Análisis de algunas variables: ingreso -educación -ocupación. Rol. Status adscripto y adquirido. Aprendizaje de roles. Transición de roles.



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

Conflicto de roles. Personalidad de rol. Cambio social y cultural. Rasgo. Complejo cultural. Forma, finalidad y significado. Difusión. Aceptación y resistencia al cambio. Desorganización social. Ciclos. Procesos sociales. Cooperación. Competencia. Conflicto. Adaptación y desplazamiento. Asimilación - aniquilación. Expulsión. Partición. Segregación y discriminación. Los nuevos conflictos en el siglo XXI. Guerra civil molecular. Conflictos de cuarta generación. La crisis de la seguridad. Conceptos.

PERFIL DOCENTE:

Sociólogo.

ESPACIO DE FORMACION ESPECIFICA

LABORATORIO DE TECNICA FORENSE

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Análisis de técnicas tradicionales Forenses

Dominio de técnicas avanzadas aplicadas en el ámbito de las Ciencias Forenses.

CONTENIDOS:

Técnica Forense. Concepto. Estudios básicos de técnicas de investigación científica. Evidencia física. Manchas de sangre, de orina y de esperma. Cabellos. Rastros de veneno. Huellas dactilares. Exámen dactiloscópico realizado con la ayuda de programas informáticos de comparación. La imagen. Audiovisuales. Protocolos de filmación. Valor probatorio. Técnicas avanzadas en verificación de voz. Sistemas biométricos de identificación de voz. Balística. Armas de última generación. Estudio de los daños que producen. Grafística. Documentoscopia. Grafopsicología. ADN: Colección de muestras. Recursos técnicos para individualización e interpretación de las mismas. Valoración jurídico-criminal. Doctrina. Jurisprudencia.

PERFIL DOCENTE:

Licenciado en Criminalística.

MARCO JURIDICO Y ROL PROFESIONAL III

Carga Horaria: 32 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Profundización del marco jurídico para definir un adecuado rol profesional.

Valoración de los derechos y obligaciones derivados de su tarea específica como técnico superior.

CONTENIDOS:

La cuestión probatoria. Consideraciones generales. La prueba como tema central de la práctica judicial. La búsqueda de la verdad. Los medios de prueba en particular. La valoración de la prueba. La responsabilidad profesional de los peritos.

PERFIL DOCENTE:

Abogado.

CRIMINALISTICA DE CAMPO III

Carga Horaria: 96 horas

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Adquisición de una visión interdisciplinaria en el estudio de la Criminalística de Campo. Reconocimiento de la importancia de la prueba pericial para esclarecimiento del delito y la individualización de los autores del hecho.

CONTENIDOS:

Criminalística de Campo. Escenología criminal y técnica policial. Tipos de identificación humana. Documentoscopía. Explosiones e incendios. La valoración de la prueba pericial y de la incidencia de la misma en el esclarecimiento del hecho delictivo y en la individualización del autor o de los autores. Doctrina. Jurisprudencia.

PERFIL DOCENTE:

Licenciado en Criminalística.

PRACTICA DE ADAPTACION CRIMINALISTA II

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en el estudio de la Criminalística de Campo.
Análisis de casos para la emisión de criterios de intervención profesional en la escena del crimen.

CONTENIDOS:

Presentación de casos concretos para su examen. Realización de pequeñas intervenciones profesionales reales -supervisadas- en la escena del crimen (lugar del hecho delictivo, lugar del hallazgo de la víctima y lugar con posible evidencia física) Evaluación de ventajas y desventajas de las intervenciones profesionales llevadas a cabo, con la guía del docente a cargo, y a los fines de la confección de dictámenes periciales individuales y grupales susceptibles de evaluación como trabajos prácticos.



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

PERFIL DOCENTE:

Licenciado en Criminalística.

ESPACIO DE DEFINICION INSTITUCIONAL

ENCUADRE INSTITUCIONAL

Carga Horaria: 64 horas.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Conocimiento de la normativa vigente.

Aplicación de los derechos y las obligaciones derivadas de la actividad profesional en el contexto institucional.

CONTENIDOS:

Ley 12.061. Ministerio Público. Definición. Asignación de un nuevo rol. Composición. Integración. Estructura interna. Secretarías. Departamentos. Resolución 505/04. Funciones específicas dentro del proceso penal. Promoción de la acción penal. Fundamentación de la acusación fiscal. Interposición de la acusación fiscal. Necesariedad persecutoria (legalidad) y oportunidad (discrecionalidad). Policía Judicial.

PERFIL DOCENTE:

Abogado.

CORRELATIVIDADES

Para aprobar	Debe tener aprobada
Ciencias Forenses II	Ciencias Forenses I
Derechos Humanos II	Derechos Humanos I
Inglés II	Inglés I
Papiloscopía II	Papiloscopía I
Rastros e Indicios II	Rastros e Indicios I
Marco Jurídico y Rol Profesional II	Marco Jurídico y Rol Profesional I
Criminalística de Campo II	Criminalística de Campo I
Práctica de Adaptación Criminalística I	Criminalística de Campo I y II
Ciencias Forenses III	Ciencias Forenses II
Derechos Humanos III	Derechos Humanos II

Inglés III	Inglés II
Problemática de la Cultura Contemporánea	Dinámica Histórica e Identidad Cultural
Marco Jurídico y Rol Profesional III	Marco Jurídico y Rol Profesional II
Criminalística de Campo III	Criminalística de Campo II
Práctica de Adaptación Criminalística II	Práctica de Adaptación Criminalística I

EJE DE LA PRÁCTICA INSTRUMENTAL Y LA EXPERIENCIA LABORAL

La creciente complejidad de los sistemas tecnológicos enfrenta al Técnico Superior con situaciones cotidianas que requieren la puesta en acción de competencia configurada como capacidades complejas. Estos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes deben ser construidos en el nivel formativo mediante abordajes pluridisciplinarios que tiendan a estrechar la diferencia entre el saber - hacer exigido en el campo laboral y el saber y el hacer, a menudo fragmentados en las prácticas pedagógico didácticas.

La capacitación específica en un Instituto Superior de Formación Técnica asume el desafío de articular las lógicas del sistema productivo y educativo, a fin de superar la vieja separación entre los modelos formativos y los procesos productivos en que se han venido expresando en algunas prácticas socio-educativas.

La práctica como eje vertebrador del diseño tiene un fuerte peso específico en cada una de las asignaturas por medio de actividades que contextualicen los contenidos, con evidencias de logro en las expectativas propuestas y que contribuyen a la formación de las competencias profesionales expresadas en el Perfil Profesional.

En el Proyecto Curricular Institucional se expresarán las características de estas actividades y su articulación entre los diferentes espacios y asignaturas.

Además a través del espacio de la Práctica Profesional, se busca especialmente que los alumnos estén en contacto directo con las tecnologías y los procesos que hacen su futura inserción laboral mediante experiencias directas en organizaciones productivas y relacionadas con sus áreas ocupacionales. Estas se pueden realizar a través de los diversos recursos con los que cuenta el sistema educativo (pasantías, alternancia, etc.) o la acreditación de experiencias laborales del alumno.

En este espacio se diferencian y profundizan los contenidos que dan sentido a las diversas orientaciones de las tecnicaturas superiores generando saberes esenciales para su futura inserción laboral.

El eje de la práctica instrumental y la experiencia laboral se centra en la búsqueda de capacidades profesionales para lograr:

- La crítica y el diagnóstico a través de criterios científicos.
- Una actitud positiva ante la innovación y el adelanto tecnológico.
- La participación en equipos de trabajo para la resolución de problemas y la toma de decisiones.
- La adaptación a nuevos sistemas de organización del trabajo.



Correspondiente al Expediente N° 5801-1.788.404/02

- La valoración de la capacitación permanente para elevar las posibilidades de reconversión y readaptación profesional.

Así, el egresado podrá ingresar en el medio productivo de una manera más eficiente.

FORMACIÓN ÉTICA Y MUNDO CONTEMPORÁNEO

La Formación Ética tiene su sustento jurídico como contenido y propósito curricular en la Constitución Nacional, en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en la Ley Federal de Educación (N° 24.185), en la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires (N° 11.612) y en las convenciones internacionales adoptadas.

Formación Ética es una propuesta educativa que se sustenta en la vivencia y la transmisión de este principio en todo el desarrollo curricular y su proyección en la sociedad. Devela las implicancias éticas de todos los contenidos curriculares, tomando como referente los principios y valores sostenidos por el contexto socio-cultural de nuestro país: vida, libertad, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia.

Los desafíos éticos del presente y el futuro no admiten una neutralidad valorativa. Una Ética basada en valores requiere una coherencia entre el pensar, enunciar y el hacer. Es así que debemos pensar en las organizaciones laborales como centros financieros, productores de bienes y servicios y diseñadores de estrategias de negocios, pero también como centros sociales, productores de valores éticos, depósitos de integridad y cultura y diseñadores de procesos y relaciones.

Crear un espacio de reflexión libre alrededor de los temas éticos aplicados al campo profesional, obedece al propósito de que el futuro Técnico Superior tenga competencia para actuar de modo consciente y activo, conocedor de los alcances y consecuencias de sus acciones en el medio en el que le corresponda actuar.

El ser humano como sujeto histórico, actúa y se ve condicionado por un escenario de límites difusos denominado contemporaneidad. Se presentan allí, diversas valoraciones, expectativas y perspectivas que influyen de manera más o menos conscientes en las acciones individuales y colectivas. La inclusión de las temáticas del Mundo Contemporáneo se sustenta en el propósito de que en cada Espacio Curricular se aborden los contenidos a partir de la realidad actual a fin de formar a los alumnos como actores de su época.

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

El **Espacio de Definición Institucional (E.D.I.)** constituye un ámbito diferenciado de aplicación, profundización y contextualización de los contenidos de la formación básica y específica. Dicho espacio posee carga horaria propia y es de carácter promocional.

La Resolución N° 3804/01 establece que este espacio es de construcción institucional y responde a las características regionales y locales en cuanto a aspectos culturales, sociales, las demandas laborales, las necesidades y las posibilidades que identifican a la población.

Deberá ser orientado al campo profesional y en acuerdo con el Proyecto Curricular Institucional, a partir de las recomendaciones establecidas a Nivel Jurisdiccional,

tendrá en cuenta las demandas socio-productivas y las prioridades comunitarias regionales.

En el E.D.I. las instituciones deben orientar la formación del Técnico Superior hacia ámbitos de desempeño específicos o bien hacia un sector de la producción. Esta orientación posibilita contextualizar la oferta institucional en la región o localidad de referencia, además de permitir diferenciar la oferta.

EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Teniendo en cuenta los criterios del eje de la Práctica Instrumental y la Experiencia Laboral y el Perfil Profesional en esta Tecnicatura Superior se denota la importancia de contar con espacios físicos y equipamiento necesario para que los alumnos puedan realizar sus prácticas y ensayos en laboratorios con frecuencia, para apropiarse de un saber-hacer que le permita comprender y actuar en situaciones educativas que contribuyan a la formación de las competencias profesionales.

Por esto, los Institutos que implementen esta oferta de Tecnicatura Superior deberán contar con los espacios físicos necesarios para el acceso, movilidad y de desarrollo de las diferentes asignaturas, ya sean aulas, talleres, laboratorios o cualquier otro.

Estos estarán equipados con los materiales didácticos, (sean informáticos, físicos o químicos, equipamientos de talleres y laboratorios) para poder realizar las actividades prácticas que son imprescindibles para el abordaje de los contenidos y el logro de las expectativas propuestas.

Los espacios y equipamientos didácticos deberán ser ajustados en función de la cantidad de personas que utilicen las instalaciones y todos deben contar con el equipamiento de seguridad en cuanto a la utilización de energía eléctrica, ventilación, plan de evacuación de personas, protección contra incendios y demás que indique la normativa legal vigente para este tipo de establecimiento.

El Instituto podrá realizar convenios con otras instituciones de la comunidad que cuenten con los espacios y equipamientos que la institución no posea en forma suficiente, asimismo sería muy importante convenir con empresas del sector productivo del área, para la realización de prácticas, ensayos, pasantías, etc.

CATP